

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°
691 DEL 02/11/2021 CAPACITACIÓN
PARA PERSONAL DE JARDINES
INFANTILES VTF**

DECRETO: N° **947**,
TEMUCO **17 DIC 2021**

VISTOS:

1. El artículo N° 61 de la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto Alcaldicio N°691 de fecha 02 noviembre 2021 que aprobó Capacitación de jardines infantiles.
5. Bases de Licitación Pública N°5060-529-L121, publicadas el 11 noviembre de 2021.
6. El Decreto Alcaldicio N°1.035 de fecha 30 noviembre 2021 que declara desierta la licitación 5060-529-L121.
7. Bases de Licitación Pública N°5060-607-L121 publicadas el 30 de noviembre de 2021.
8. El Reglamento de Compras contenidos en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en los artículos 56 y 63 letras i).
9. El Decreto N° 3.438 del 21 de diciembre 2020, que aprueba el presupuesto e Ingreso y Gastos del Área del Sistema de Educación para el año 2021.
10. El Decreto de Delegación de Firmas "por Orden del Alcalde" N° 1.515 del 21 julio 2021.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°691 de fecha 02 noviembre 2021, que aprueba la **CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES VTF**.
2. Las Bases de Licitación Pública fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas, el 11 de noviembre de 2021, bajo 5060-529-L121, y cuya fecha de cierre fue 16 de noviembre de 2021.
3. El Decreto Alcaldicio N°1.035 de fecha 30 de noviembre de 2021 que declara desierta la licitación N° 5060-529-L121, debido a que los oferentes no pasaron etapa de evaluación técnica.
4. La nueva publicación de las bases de Licitación fue publicada en el Portal de Compras Públicas bajo el N°5060-607-L121, el 30 de noviembre de 2021, y cuya fecha de cierre fue 06 de diciembre de 2021.
5. Que, la evaluación Técnica de la Licitación Pública N° 5060-607-L121 fue llevada a cabo por la unidad Técnica con fecha 09 diciembre 2021.
6. Que, la **CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE JARDINES INFANTILES VTF** consiste 16 horas cronológicas, divididas en seis experiencias teóricos y prácticos, para ser ejecutadas entre los meses de octubre y noviembre 2021:
 - a) cuatro sesiones en forma de workshop (talleres on line), modalidad grupal y cada de una de estas experiencias tiene una duración de 02 horas cronológicas, divididas en 2 días a la semana; y,
 - b) dos sesiones en forma presencial y cada de una de estas experiencias tiene una duración de 04 horas cronológicas.
7. Que, como se puede apreciar, existe una imposibilidad práctica de llevar a cabo la capacitación que motivo la licitación en los mismos términos que fueron señalados en el Decreto Alcaldicio indicado en los vistos N°4 del presente decreto (*entre los meses de octubre y noviembre 2021*).
8. Que, conforme la necesidad de llevar a cabo la capacitación por ser primordial para los objetivos pedagógicos y a fin de dar cumplimiento a su ejecución, se hace imperioso y necesario modificar el Decreto Alcaldicio N°691 de fecha 02 noviembre 2021, como se Decretará.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio N°691 de fecha 02 noviembre 2021, como a continuación se indica:

DONDE DICE:

Fecha de la ejecución	Entre octubre y noviembre 2021
-----------------------	--------------------------------

DEBE DECIR:

Fecha de la ejecución	Segunda quincena de Diciembre 2021
-----------------------	------------------------------------

2. Que, en lo no modificado por el presente decreto, se debe mantener vigente las disposiciones señaladas en el Decreto Alcaldicio N°691 de fecha 02 noviembre 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/MMM/vs

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of.Partes



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

